



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

RESOLUCIÓN No. **932**
(**05 JUL 2013**)

DE 2013

Por la cual se autoriza la baja de Elementos Devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000 y 026 del 12 de septiembre de 2012, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería y Arquitectura allegó al Almacén la solicitud de baja de cinco (5) elementos, los cuales se relacionan en el artículo primero de esta resolución y que por su obsolescencia, desgaste y deterioro no son útiles para el servicio ni susceptible de adaptación o reparación alguna.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución No. 359 del 19 de marzo de 2009, se consideran inservibles aquellos bienes que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física no son susceptibles de ser reparados, reconstruidos o mejorados.

Que conforme a lo preceptuado en el párrafo único del artículo 2 de la citada resolución, el Técnico Administrativo encargado del Almacén con base en lo reportado por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, deberá levantar el informe correspondiente con destino a la jefatura de la División de Servicios administrativos y comité evaluador sobre los bienes muebles cuyo estado justifique la baja, especificando cantidad, clase, naturaleza, marca, número de serie, placa, valor unitario y valor total en libros de acuerdo con lo que figure en las cuentas o inventarios, así como cualquier otro dato que contribuya a su plena identificación.

Que atendiendo lo señalado en el artículo 3 de la citada resolución, se convocó al Comité Evaluador, el cual en sesión del 22 de enero de 2013 conceptuó favorablemente por venta directa la baja de los elementos por inservibles y obsoletos por un valor total de cinco mil pesos M/CTE. (\$5.000,00), con base en las fotos anexas al acta.

Que verificados los diferentes elementos en los inventarios correspondientes, se constató que su valor de adquisición es de **\$12.515.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE)**, y el valor neto en libros es **\$0,00**, conforme a los inventarios.

Que por lo expuesto anteriormente es procedente ordenar la baja definitiva de los elementos relacionados a continuación.

En consecuencia, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la baja definitiva de los inventarios de la Universidad, de cinco (5) elementos devolutivos relacionados a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

No.	PLACA	DETALLE	COSTO AJUSTADO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA AJUSTADA	NETO EN LIBROS
1	000025803	VHS LG	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 0,00
2	000025804	VHS PANASONIC	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 0,00
3	000025805	VHSPANASONIC	\$ 375.000,00	\$ 375.000,00	\$ 0,00
4	000030340	VIDEO BEAM EXPRO 750	\$ 8.990.000,00	\$ 8.990.000,00	\$ 0,00
5	000042301	VIDEO BEAM	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 0,00
TOTAL			\$ 12.515.000,00	\$ 12.515.000,00	\$ 0,00

12/11



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
67 Años

Hoja 2. RESOLUCIÓN No. **932** De 2013 "Por la cual se autoriza la baja de Elementos Devolutivos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca".

ARTÍCULO SEGUNDO: La baja ordenada en el artículo anterior se efectúa por el valor de **\$12.515.000,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE)**, y el valor neto en libros es **\$0,00**, conforme a los inventarios.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR la venta directa de los bienes relacionados en el artículo primero por un valor total de cinco mil pesos M/CTE. (\$5.000,00), los cuales deberán ser consignados en la cuenta bancaria que para el efecto designe la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente resolución a las áreas responsables de inventarios y contabilidad para los registros a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

05 **III** **2013**

CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

Rector

MRHM/CSRC/JMB